SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 o la norma que lo modifique, adicione o sustituye y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

FECHA:	2025-02-20 17:07:46	
PARA:	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
DE:	DIEGO JAVIER PARRA CORTES - 4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	
No. DE CONTRATISTAS:	1	
PERFIL:	**ESTUDIOS**	Profesional en arquitectura, ingenierías o afines
	EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional y/o relacionada al objeto y/u obligaciones planteadas en la presente contratación.
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, realizando las actividades relacionadas con la gestión, implementación y seguimiento de proyectos especiales desarrollados por la dependencia, en materia de infraestructura y patrimonio cultural.	
OBLIGACIONES:	1. Elaborar, gestionar y/o revisar los documentos técnicos, especificaciones e insumos técnicos necesarios para el desarrollo de los proyectos especiales relacionados con infraestructura y patrimonio cultural. 2. Brindar acompañamiento profesional en las etapas pre contractual, contractual y post contractual, de los procesos de contratación relacionados con los proyectos especiales de infraestructura y patrimonio cultural. 3. Fungir como evaluador técnico de los procesos de contratación relacionados con los proyectos especiales de infraestructura y patrimonio cultural. 4. Elaborar los informes, reportes y consolidación de reportes, de los proyectos especiales relacionados con infraestructura y patrimonio cultural. 5. Brindar apoyo a la supervisión de los proyectos especiales relacionados con infraestructura y patrimonio cultural, en el componente técnico/misional. 6. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. 7. Brindar acompañamiento profesional, en los diferentes espacios interinstitucionales e intersectoriales, que se relacionen con de los proyectos especiales de infraestructura y patrimonio cultural. 8. Garantizar un mínimo de 10 productos por periodo de ejecución de contractual. 9. Garantizar la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo, con la ayuda de herramientas informáticas.	
JUSTIFICACIÓN: (seleccione de la lista desplegable)	La necesidad descrita, se ha planteado específicamente para contribuir al cumplimiento de las metas y compromisos funcionales y legales de la DACP para la vigencia fiscal 2025. En este sentido y considerando la naturaleza de las condiciones específicas de tiempo, modo y lugar de la necesidad, el objeto y las obligaciones, y que los profesionales en arquitectura e ingeniería de la planta de la DACP, desarrollan funciones especificas dirigidas a actividades transversales de carácter permanente propias del funcionamiento de la dependencia; se opta por suplir tal eventualidad a través de la contratación de prestación de servicios profesionales, toda vez que el personal es insuficiente para el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad. En consecuencia, el plazo para suplir dicha necesidad es el estrictamente necesario y suficiente	

para dar cumplimiento de las actividades programadas y requeridas por la SCRD para el 2025

FIRMA DEL SOLICITANTE

DIEGO JAVIER PARRA CORTES - 4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, La/El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

Fecha: 2025-02-21 08:45:57

Para: DIEGO JAVIER PARRA CORTES - 4. DIRECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

De: LUCILA GUERRERO RAMIREZ - COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO

De: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY - DIRECTOR/A DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

- La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	O	V.B.
- La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X	V.B.
- Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente.	O	V.B.

APOYO REVISIÓN TALENTO HUMANO: ALEJANDRA MARTIN GARZON

DE/LA COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO: LUCILA GUERRERO RAMIREZ

FECHA Y HORA DE CERTIFICADO: 2025-02-21 08:45:57

Radicado: **20257300099133**
Fecha 21-02-2025 18:32

Documento 20257300099133 firmado electrónicamente por:

Sandra Patricia Castiblanco Monroy, Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 21-02-2025 18:32:42

Alejandra Martin Garzon, Profesional Universitario Código 219 Grado 01, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 21-02-2025 18:32:42

Lucila Guerrero Ramirez, Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 21-02-2025 18:32:42

Anexos: 2

769cf6b7d2566a2faccd57c5f7bad86f242f5812f389a530a8872c54a28585a8